

# Alcaldía Municipal de Santa Tecla

## DECRETO NÚMERO VEINTIOCHO



SANTA TECLA  
TU ALCALDÍA

### CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Santa Tecla La Municipalidad de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 20 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y el Art. 3, numerales 2, 3, 4, 5, 6 y Art. 72, 73, 74, 75 y 77 del mismo Código.

### Art. 1 DECRETA

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, así:  
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020  
DISPOSICIONES GENERALES

El Gobierno Municipal de Santa Tecla, contará para el Ejercicio fiscal 2020, con las políticas de Ingreso, de egreso, de ahorro y administrativas siguientes:  
La Base Tributaria para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos de 2020, partimos de la estructura vigente de Impuestos, tasas, contribución especial y servicios; así como de la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles).

INMUEBLES INSCRITOS		43,166
<b>ELEMENTOS MOBILIARIO URBANO INSCRITOS</b>		<b>16,927</b>
Total de Elementos Publicitarios 538		
Mupis	329	
Banners	11	
Mini Vallas	13	
Vallas Normales	34	
Vallas Espectaculares	48	
Vallas Super Espectaculares	19	
Vallas en Pasarela	16	
Pantallas Electrónicas	7	
Rotulos en Paradas de Buses	31	
Rotulos Exteriores	24	
Paredes Publicitarias	6	
<b>ELEMENTOS-REDES DE TRANSMISION ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES</b>		<b>16,389</b>
Torres/Antenas	139	
Shelters	2	
Postes	16,248	
<b>EMPRESAS MOBILIARIO URBANO</b>		<b>48</b>
Total empresas de Publicidad 31		
Redes eléctricas y Telecomunicaciones 17		
<b>EMPRESAS</b>		
Comercio	4,749	
Servicio	2,873	
Fijo	172	
Financieras	95	
Industriales	114	
Publicidad (Rotulos)	4,578	
<b>Total Empresas</b>		<b>12,681</b>

### Marco de Acción

Para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones:

- > Aumento de la base tributaria.
- > Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora.
- > Actualización de tasas y venta de servicios.

### POLÍTICA DE EGRESOS

El objetivo estratégico es contribuir al financiamiento de los objetivos y prioridades de la gestión municipal. Por lo que se aplicarán con perspectiva de género, las siguientes medidas:

- **Gestión tributaria:** Proceso integrado de calificación de inmuebles, establecimientos y otras actividades generadoras de Tasas, Impuestos y Contribuciones especiales; así como el cobro efectivo de tasas y derechos por la prestación de servicios municipales basados en la estructura de costos por un equivalente mínimo del 100%. En términos de recuperación de la mora tributaria y sus accesorios, la gestión estará basada en el endudamiento de la penalidad y la intransigencia para hacer efectivo el cobro. Por otro lado, se buscará el incentivo y premio a los contribuyentes que cumplen puntualmente con las obligaciones tributarias. Así mismo se implementará la modalidad de pago electrónico y la entrega de los estados de cuenta y cobro mensual a los establecimientos del municipio generando un incremento proyectado del 20% mensual en los ingresos percibidos de los rubros de comercio y servicios.
- **Gestión de Cooperación:** Es un esfuerzo institucional para la captación de fondos complementarios a nivel local, nacional e internacional, destinados a la inversión social, en obra y al fortalecimiento institucional.
- **Fondos Propios:** Se ha destinado para la amortización de HENCORP la recaudación por medio de fondos propios a través de DELSUR.
- **FODES:** Según lo dispuesto en la ley, el 75% será destinado a amortizar ISDEM, y el pago de cuotas para concesión del suministro, instalación, reposición, mantenimiento, expansión y modernización del servicio de alumbrado público y parcialmente para la ejecución de 3 proyectos para el desarrollo en inversión social y reparación de caminos urbanos y rurales del Municipio de Santa Tecla. El 25% restante servirá para cubrir prestaciones de uniformes, seguridad colectiva de vida y médicos de los empleados, seguros de bienes, arrendamientos, compra de especies municipales, CDA, COMURES 1% etc.
- **Asocio- Público/Privado:** Iniciativas de inversión de fondos públicos tendientes a la generación de renta financiera ya sea en la producción de servicios, bienes o actividades económicas.

### POLÍTICA DE EGRESOS

Asegurar que el egreso contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas municipales para mejorar la calidad de vida de la población teclense en condiciones de igualdad y equidad, las medidas para aplicar son las siguientes:

- **Plan anual de compras:** Adquisición de bienes y servicios de calidad basados en las necesidades prácticas, los intereses estratégicos y la planificación institucional. El proceso estará caracterizado por la transparencia, eficiencia, economía y el cumplimiento de la legalidad. El reporte de la administración de los contratos deberá ser parte del sistema de información gerencial, retroalimentando la toma de decisiones en el monitoreo y evaluación de las actividades del POA.
- **Austeridad:** Renuncia a todo gasto innecesario, superfluo o no asociado a un proceso clave. De ninguna manera supone el detrimento de las prestaciones laborales o la baja de la calidad de los servicios públicos.
- **Prioridades del egreso:** Institucionalmente deberá prestarse en las siguientes áreas de trabajo:
- **Amortización de la Deuda Pública:** Amortización de la deuda a largo plazo; así como las cuentas por pagar sean saldos de años anteriores o del ejercicio corriente.
- **Servicios públicos:** Aspecto principal de la misión institucional buscando la efectividad, la calidad y oportunidad de los mismos. Es inherente el proceso de modernización tecnológica, profesionalización del servicio público, los sistemas de información y el gobierno electrónico.
- **Fortalecimiento Institucional:** Tecnología (Hardware y Software); Transporte liviano e Instalaciones.
- **Obligación patronal:** se garantiza la estabilidad laboral, las prestaciones de ley y adicionales vigentes, la procura de un ambiente de trabajo adecuado para el ejercicio de las ocupaciones laborales.
- **Inversión social:** Orientar las inversiones sociales con prioridad en la seguridad ciudadana haciendo énfasis en los grupos sociales siguientes: niñez-juventud, mujeres y tercera edad.
- **Inversión en obra:** Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del Municipio, para la mitigación de riesgo de desastres y nuevas obras de ingeniería queden un plus a la ciudad orientando según estudio y necesidades tasa de pavimentación a la inversión en la red vial del municipio; así como evitar erosión en las colinas, se han creado unidades especiales para la limpieza y mantenimiento en canaletas y poda para evitar la erosión.

### POLÍTICAS DE AHORRO

Institucionalmente se aplicará la política de ahorro para reducir el déficit fiscal y apostar al superávit en el ejercicio fiscal, aplicado a los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de equipo, por medio de la aplicación de las siguientes acciones:

- **Ahorro Estratégico:** Separación de desechos (reciclaje, reutilización y compost); Disminución de facturación consumo energético; Optimización de tiempos y movimientos en la recolección de desechos.
- **Inventarios:** Los requerimientos de bienes y servicios deben ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan la inmovilidad de activos y la legalización de compromisos de pagos; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precios de los bienes y servicios a adquirir por la Municipalidad.
- **Gestión de riesgo:** basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación, el Gobierno Municipal de Santa Tecla pretende reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política.
- **Renovación de recursos:** gradualmente se aplicará la renovación de equipos, recursos materiales y tecnológicos promoviendo la estandarización para un mejor provecho de los procesos de mantenimiento y compra de repuestos y accesorios.

### POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Institucionalmente deberán aplicarse las siguientes normas administrativas a fin de garantizar la aplicación presupuestaria 2020 con perspectiva de género:

- **Comisión de Presupuesto:** Estará integrada por: Síndico Municipal, Sexto Regidor Propietario, Noveno Regidor Propietario, Tercer Regidor Suplente, Director General, Director Financiero, Directora de talento Humano, Encargada de Presupuesto o Sun Jefa de Presupuesto.
- **Centralización de bienes y servicios:** se vinculan diferentes Unidades Específicas con el control administrativo, incrementando la eficiencia y eficacia en la prestación de los procesos de apoyo logístico y de soporte a los procesos claves.
- **Techo presupuestario:** Se refiere a la cantidad máxima para el funcionamiento de la Municipalidad, para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía teclense, considerado en treinta millones doscientos noventa y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,291,000.00).
- **Contexto:** Se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: PEP-Plan Estratégico Participativo 2012-2022, POA-Plan Operativo Anual, PIP-Plan de Inversión Participativo y las Políticas públicas.
- **Disciplina financiera:** Se refiere al equilibrio presupuestario, (correlación necesaria entre ingresos y egresos) disponibilidad, flujo de efectivo, pago a tiempo, ahorro, etc.
- **Reformas Presupuestarias:** Se establecen las reprogramaciones Administrativas, donde por su naturaleza serán autorizadas por la Dirección General, previo estudio y análisis del Departamento de Presupuesto y las reprogramaciones municipales donde será necesario que el concepto municipal sea quien autorice su ejecución y aplicación dentro de sus específicos, rubros, fuentes de financiamiento y su estructura presupuestaria.
- **Automatización:** los procedimientos financieros desde la toma de decisiones (acuerdos del concejo), Compras, Tesorería, Presupuesto y contabilidad. En el mismo orden, los procedimientos de las áreas de Catastro y Registro Tributario, al calificar; determinar las tasas, impuestos y contribuciones especiales; acompañados de la gestión que realizan Administración de la Cartera, despachos jurídicos y las diferentes oficinas descentralizadas y distritales.
- **Estandarización:** aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía de Santa Tecla, aprobadas por el Concejo Municipal mediante acuerdo número 1,129 del diez de junio del año dos mil dieciséis.

### ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Período: 2020

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERIROS	DONACIONES	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 7,709,961.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,709,961.68
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 110,726,278.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 110,726,278.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 438,979.00	\$ -	\$ 1,196,000.00	\$ -	\$ 1,635,979.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 465,285.47	\$ 300,000.00	\$ -	\$ -	\$ 765,285.47
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ 102,000.00	\$ -	\$ -	\$ 102,000.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,383,886.51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,383,886.51
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(S)	\$ 7,278,950.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,278,950.60
41	INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ -	\$ 452,847.96	\$ -	\$ 145,000.00	\$ 597,847.96
TOTALES		\$ 1,348,181.66	\$ 77,100,000.00	\$ 1,196,000.00	\$ 145,000.00	\$ 1,370,381.66

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DESTINO ECONOMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

Período: 2020

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 15,174,341.91	\$ 172,200.00	\$ 121,800.00	\$ 15,468,341.91
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 1,227,727.45	\$ 91,662.00	\$ -	\$ 1,319,389.45
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 1,603,669.25	\$ 865,022.15	\$ -	\$ 2,468,691.40
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 2,040,000.00	\$ -	\$ 660,000.00	\$ 2,700,000.00
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ 8,375,577.20	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 8,390,577.20
TOTALES		\$ 28,441,315.81	\$ 1,047,884.15	\$ 781,800.00	\$ 29,271,000.00

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DESTINO DE GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Período: 2020

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERIROS	DONACIONES	
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 406,183.15	\$ 14,291,158.76	\$ -	\$ 711,000.00	\$ 15,408,341.91
0303	INVERSION SOCIAL	\$ -	\$ 1,078,864.45	\$ -	\$ 240,525.00	\$ 1,319,389.45
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 722,998.83	\$ 1,300,217.31	\$ -	\$ 389,475.00	\$ 2,412,691.14
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 600,000.00	\$ 2,040,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,700,000.00
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ -	\$ 8,390,577.20	\$ -	\$ -	\$ 8,390,577.20
TOTALES		\$ 1,729,182.00	\$ 27,740,010.72	\$ -	\$ 1,340,500.00	\$ 29,809,692.72

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

GASTO POR RUBRO DE AGRUPACION

Período: 2020

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	11	14	15	16	17	18	19	20	21	22	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 1,452,807.77	\$ 4,487,280.89	\$ 500,015.15	\$ 107,000.00	\$ 172,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 121,800.00	\$ 15,468,341.91
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 1,227,727.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 91,662.00	\$ 1,319,389.45
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 722,998.83	\$ 1,300,217.31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 389,475.00	\$ 2,412,691.14
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 600,000.00	\$ 2,040,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,700,000.00
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ -	\$ 8,390,577.20	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,390,577.20
TOTALES		\$ 3,983,534.05	\$ 16,257,075.40	\$ 500,015.15	\$ 107,000.00	\$ 172,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 302,867.00	\$ 26,822,621.60

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CLASIFICACION ECONOMICA INSTITUCIONAL

Período: 2020

INGRESOS	TOTAL
IMPUESTOS	\$ 7,709,961.68
TASAS Y DERECHOS	\$ 110,726,278.00
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,635,979.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 765,285.47
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 102,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,383,886.51
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(S)	\$ 7,278,950.60
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 597,847.96
TOTAL	\$ 137,038,109.12

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Así mismo se presentaron los presupuestos generales de los institutos siguientes:  
Instituto Municipal Teclense de los Deportes y Recreación, para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,274,766.00), el cual fue aprobado por la Junta Directiva del ITD, mediante acuerdo número 58 tomado en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2019. Y la debida publicación de conformidad al Código Municipal.

### PRESUPUESTO 2020

INGRESOS

COD.	CONCEPTO	TOTAL
11	IMPUESTOS	98,324.07
116	COMERCIO	98,324.07
12	TASAS Y DERECHOS	320,242.37
121	TASAS Y DERECHOS	320,242.37
15	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	90,536.93
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	765,662.63
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	585,662.63
163	DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	180,000.00
16303	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	640,000.00
TOTAL DE INGRESOS		\$ 1,274,766.00

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

### EGRESOS

COD.	CONCEPTO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	749,294.85
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	519,542.61
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	131,232.00
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	36,892.45
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	34,227.79
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	17,400.00
517	INDEMNIZACIONES	10,000.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	264,507.15
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	170,400.00
542	SERVICIOS BASICOS	6,107.15
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	74,400.00
544	PASAJES Y VIATICOS	13,600.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	3,000.00
556	SEGUROS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	2,000.00
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	1,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140,000.00
60	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	140,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	45,000.00
611	BIENES INMUEBLES	45,000.00
72101	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	72,954.00
TOTAL DE EGRESOS		\$ 1,274,766.00

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Instituto Municipal Teclense de Turismo y Cultura, para el ejercicio fiscal de 2020, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$743,895.00), el cual fue aprobado por la Junta Directiva del IMTECU, mediante acuerdo número 26 tomado en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2019.

### PRESUPUESTO 2020

INGRESOS

O.E.	CONCEPTO	2019
12	TASAS Y DERECHOS	275,000.00
121	TASAS	275,000.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	24,000.00
142	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	24,000.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	23,000.00
154	ARRENDAMIENTO DE BIENES	23,000.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	411,895.00
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	411,895.00
163	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	10,000.00
TOTAL		743,895.00

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

EGRESOS

O.E.	CONCEPTO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	331,750.00
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	279,895.00
513	REMUNERACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000.00
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	17,250.00
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	16,005.00
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	12,600.00
54		



# Alcaldía Municipal de Santa Tecla

## DECRETO NÚMERO VEINTIOCHO



# SANTA TECLA

## MUNICIPALIDAD

### CONSIDERANDO:

El Concejo Municipal de Santa Tecla  
La Ordenanza de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del Art. 20 del Código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y el Art. 3, numerales 2, 3, 4, 5, 6 y Art. 72, 73, 74, 75 y 77 del mismo Código.

### Art. 1 DECRETA

LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, así:  
**PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

El Gobierno Municipal de Santa Tecla, contará para el Ejercicio fiscal 2020, con las políticas de Ingreso, de egreso, de ahorro y administrativas siguientes:  
La Base Tributaria para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos de 2020, partimos de la estructura vigente de impuestos, tasas, contribución especial y servicios; así como de la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles).

INMUEBLES INSCRITOS		41,166
<b>ELEMENTOS MOBILIARIO URBANO INSCRITOS</b>		
Total de Elementos Publicitarios 538		
Mupis	329	
Banners	11	
Mini Vallas	13	
Vallas Normales	34	
Vallas Espectaculares	48	
Vallas Super Espectaculares	19	
Vallas en Pasarela	16	
Pantallas Electrónicas	7	
Rotulos en Paradas de Buses	31	
Rotulos Exteriores	24	
Paredes Publicitarias	6	
<b>ELEMENTOS-REDES DE TRANSMISION ELECTRICA Y TELECOMUNICACIONES</b>		
16,389		
Torres/Antenas	139	
Shelters	2	
Postes	16,248	
<b>EMPRESAS MOBILIARIO URBANO</b>		
48		
Total empresas de Publicidad 31		
Redes eléctricas y Telecomunicaciones 17		
<b>EMPRESAS</b>		
4,789		
Comercio	2,873	
Servicio	172	
Fijo	95	
Financieras	114	
Industriales	4,578	
Publicidad (Rotulos)		
Total Empresas	12,581	

### Marco de Acción

Para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones:

- > Aumento de la base tributaria.
- > Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora.
- > Actualización de tasas y venta de servicios.

### POLÍTICA DE INGRESOS

El objetivo estratégico es contribuir al financiamiento de los objetivos y prioridades de la gestión municipal. Por lo que se aplicarán con perspectiva de género, las siguientes medidas:

- Gestión tributaria:** Proceso integrado de calificación de inmuebles, establecimientos y otras actividades generadoras de Tasas, Impuestos y Contribuciones especiales; así como el cobro efectivo de tasas y derechos por la prestación de servicios municipales basados en la estructura de costos por un equivalente mínimo del 100%. En términos de recuperación de la mora tributaria y sus accesorios, la gestión estará basada en el endeudamiento de la penalidad y la intransigencia para hacer efectivo el cobro. Por otro lado, se buscará el incentivo y premio a los contribuyentes que cumplen puntualmente con las obligaciones tributarias. Así mismo se implementará la modalidad de pago electrónico y la entrega de los estados de cuenta y cobro mensual a los establecimientos del municipio generando un incremento proyectado del 20% mensual en los ingresos percibidos de los rubros de comercio y servicios.

- Gestión de Cooperación:** Es un esfuerzo institucional para la captación de fondos complementarios a nivel local, nacional e internacional, destinados a la inversión social, en obra y al fortalecimiento institucional.

- Fondos Propios:** Se ha destinado para la amortización de HENCORP la recaudación por medio de fondos propios a través de DELSUJ.
- FODES:** Según lo dispuesto en la ley, el 75% será destinado a amortizar ISDEM, y el pago de cuotas para concesión del suministro, instalación, reposición, mantenimiento, expansión y modernización del servicio de alumbrado público y parcialmente para la ejecución de 3 proyectos para el desarrollo en inversión social y reparación de caminos urbanos y rurales del Municipio de Santa Tecla. El 25% restante servirá para cubrir prestaciones de uniformes, seguridad colectiva de vida y médicos de los empleados, seguros de bienes, arrendamientos, compra de especies municipales, CDA, COMURES 1% etc.
- Asocio Público/Privado:** Iniciativas de inversión de fondos públicos tendientes a la generación de renta financiera ya sea en la producción de servicios, bienes o actividades económicas.

### POLÍTICA DE EGRESOS

Asegurar que el egreso contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas municipales para mejorar la calidad de vida de la población teclista en condiciones de igualdad y equidad, las medidas para aplicar son las siguientes:

- Plan anual de compras:** Adquisición de bienes y servicios de calidad basados en las necesidades prácticas, los intereses estratégicos y la planificación institucional. El proceso estará caracterizado por la transparencia, eficiencia, economía y el cumplimiento de la legalidad. El reporte de la administración de los contratos deberá ser parte del sistema de información gerencial, retroalimentando la toma de decisiones en el monitoreo y evaluación de las actividades del POA.
- Austeridad:** Renuncia a todo gasto innecesario, superfluo o no asociado a un proceso clave. De ninguna manera supone el detrimento de las prestaciones laborales o la baja de la calidad de los servicios públicos.
- Prioridades del egreso:** institucionalmente deberá priorizarse en las siguientes áreas de trabajo:
- Amortización de la Deuda Pública:** Amortización de la deuda a largo plazo; así como las cuentas por pagar sean saldos de años anteriores o del ejercicio corriente.
- Servicios públicos:** Aspecto principal de la misión institucional buscando la efectividad, la calidad y oportunidad de los mismos. Es inherente el proceso de modernización tecnológica, profesionalización del servicio público, los sistemas de información y el gobierno electrónico.
- Fortalecimiento Institucional:** Tecnología (Hardware y Software); Transporte liviano e instalaciones.
- Obligación patronal:** se garantiza la estabilidad laboral, las prestaciones de ley y adicionales vigentes, la procura de un ambiente de trabajo adecuado para el ejercicio de las ocupaciones laborales.
- Inversión social:** Orientar las inversiones sociales con prioridad en la seguridad ciudadana haciendo énfasis en los grupos sociales siguientes: niñez-juventud, mujeres y tercera edad.
- Inversión en obra:** Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del Municipio, para la mitigación de riesgo de desastres y nuevas obras de ingeniería queden un plus a la ciudad orientando según estudio y necesidades tasa de pavimentación a la inversión en la red vial del municipio; así como evitar erosión en las colinas, se han creado unidades especiales para la limpieza y mantenimiento en canaletas y poda para evitar la erosión.

### POLÍTICAS DE AHORRO

Institucionalmente, se aplicará la política de ahorro para reducir el déficit fiscal y apostar al superávit en el ejercicio fiscal, aplicado a los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de equipo, por medio de la aplicación de las siguientes acciones:

- Ahorro Estratégico:** Separación de desechos (reciclaje, reutilización y compost); Disminución de facturación consumo energético; Optimización de tiempos y movimientos en la recolección de desechos.
- Inventarios:** Los requerimientos de bienes y servicios deben ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan la inmovilidad de activos y la legalización de compromisos de pagos; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precios de los bienes y servicios a adquirir por la Municipalidad.
- Gestión de riesgo:** basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación, el Gobierno Municipal de Santa Tecla pretende reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política.
- Renovación de recursos:** gradualmente se aplicará la renovación de equipos, recursos materiales y tecnológicos promoviendo la estandarización para un mejor provecho de los procesos de mantenimiento y compra de repuestos y accesorios.

### POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Institucionalmente deberán aplicarse las siguientes normas administrativas a fin de garantizar la aplicación presupuestaria 2020 con perspectiva de género:

- Comisión de Presupuesto:** Estará integrada por: Síndico Municipal, Sexto Regidor Propietario, Noveno Regidor Propietario, Tercer Regidor Suplente, Director General, Director Financiero, Directora de talento Humano, Encargada de Presupuesto o Sun Jefa de Presupuesto.
- Centralización de bienes y servicios:** se vinculan diferentes Unidades Específicas con el control administrativo, incrementando la eficiencia y eficacia en la prestación de los procesos de apoyo logístico y de soporte a los procesos claves.
- Techo presupuestario:** Se refiere a la cantidad máxima para el funcionamiento de la Municipalidad, para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía teclista, considerado en treinta millones doscientos noventa y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$30,291,000.00).
- Contexto:** Se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: PEP-Plan Estratégico Participativo 2012-2022, POA-Plan Operativo Anual, PIP-Plan de Inversión Participativo y las Políticas públicas.
- Disciplina financiera:** Se refiere al equilibrio presupuestario, (correlación necesaria entre ingresos y egresos) disponibilidad, flujo de efectivo, pago a tiempo, ahorro, etc.
- Reformas Presupuestarias:** Se establecen las reprogramaciones Administrativas, donde por su naturaleza serán autorizadas por la Dirección General, previo estudio y análisis del Departamento de Presupuesto y las reprogramaciones municipales donde será necesario que el concepto municipal sea quien autorice su ejecución y aplicación dentro de sus específicos, rubros, fuentes de financiamiento y su estructura presupuestaria.
- Automatización:** los procedimientos financieros desde la toma de decisiones (acuerdos del concejo), Compras, Tesorería, Presupuesto y contabilidad. En el mismo orden, los procedimientos de las áreas de Catastro y Registro Tributario, al calificar; determinar las tasas, impuestos y contribuciones especiales; acompañados de la gestión que realizan Administración de la Cartera, despachos jurídicos y las diferentes oficinas descentralizadas y distritales.
- Estandarización:** aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía de Santa Tecla, aprobadas por el Concejo Municipal mediante acuerdo número 1,129 del diez de junio del año dos mil dieciséis.

### ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Periodo: 2020

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERIORS	DONACIONES	TOTAL
11	IMPUESTOS	\$ 7,709,961.68	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,709,961.68
12	TASAS Y DERECHOS	\$ 10,728,278.80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,728,278.80
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 438,979.00	\$ -	\$ -	\$ 1,156,000.00	\$ 1,635,979.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 466,295.47	\$ 306,000.00	\$ -	\$ -	\$ 852,295.47
21	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ -	\$ 102,000.00	\$ -	\$ -	\$ 102,000.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,383,886.51	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,383,886.51
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(6)	\$ -	\$ 7,279,950.66	\$ -	\$ -	\$ 7,279,950.66
41	INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ -	\$ 452,847.98	\$ -	\$ 145,000.00	\$ 657,847.98
TOTALS		\$ 11,448,181.96	\$ 277,100,818.82	\$ -	\$ 1,341,000.00	\$ 13,066,000.78

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DESTINO ECONOMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

Periodo: 2020

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	GASTO CORRIENTE	GASTO CAPITAL	APLICACION DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 15,174,341.91	\$ 172,200.00	\$ 121,800.00	\$ 15,468,341.91
0303	INVERSION SOCIAL	\$ 1,227,727.45	\$ 61,662.00	\$ -	\$ 1,319,389.45
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 1,603,869.28	\$ 869,922.15	\$ -	\$ 2,473,791.43
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 2,040,000.00	\$ -	\$ 660,000.00	\$ 2,700,000.00
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ 8,395,577.20	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 8,395,577.20
TOTALS		\$ 28,441,518.85	\$ 1,087,884.15	\$ 781,800.00	\$ 29,311,203.00

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

DESTINO DE GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Periodo: 2020

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO					TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERIORS	DONACIONES	TOTAL	
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 466,183.15	\$ 14,261,158.76	\$ -	\$ 711,000.00	\$ 15,438,341.91	
0303	INVERSION SOCIAL	\$ -	\$ 1,078,864.45	\$ -	\$ 240,525.00	\$ 1,319,389.45	
0404	INVERSION PUBLICA	\$ 722,998.83	\$ 1,300,212.31	\$ -	\$ 369,470.28	\$ 2,412,681.42	
0505	ENDEUDAMIENTO	\$ 660,000.00	\$ 2,040,000.00	\$ -	\$ -	\$ 2,700,000.00	
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ -	\$ 8,395,577.20	\$ -	\$ -	\$ 8,395,577.20	
TOTALS		\$ 1,849,181.98	\$ 27,100,818.82	\$ -	\$ 1,341,000.00	\$ 29,311,000.78	

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

GASTO POR RUBRO DE AGROPACION

Periodo: 2020

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	H	M	M	R	O	O	O	O	O	O	O	O	O	TOTAL
000	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	\$ 15,468,341.91	\$ 172,200.00	\$ 121,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,762,341.91
030	INVERSION SOCIAL	\$ 1,319,389.45	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,319,389.45
040	INVERSION PUBLICA	\$ 2,473,791.43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,473,791.43
050	ENDEUDAMIENTO	\$ 2,700,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,700,000.00
070	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	\$ 8,395,577.20	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8,395,577.20
TOTALS		\$ 30,357,100.19	\$ 177,200.00	\$ 121,800.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,656,100.19

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

CLASIFICACION ECONOMICA INSTITUCIONAL

Periodo: 2020

INGRESOS	TOTAL
IMPUESTOS	\$ 7,709,961.68
TASAS Y DERECHOS	\$ 10,728,278.80
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,635,979.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 852,295.47
VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 102,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 1,383,886.51
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(6)	\$ 7,279,950.66
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	\$ 657,847.98
EGRESOS	\$ 13,066,000.78
REMUNERACIONES	\$ 12,654,675.18
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 12,832,588.52
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 2,740,171.15
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	\$ 173,500.00
INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 102,000.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 270,000.00
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 660,000.00
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 121,800.00
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS	0

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Así mismo se presentaron los presupuestos generales de los institutos siguientes:  
Instituto Municipal Teclista de los Deportes y Recreación, para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,274,766.00), el cual fue aprobado por la Junta Directiva del ITD, mediante acuerdo número 58 tomado en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2019. Y la debida publicación de conformidad al Código Municipal.

### PRESUPUESTO 2020

#### INGRESOS

COD.	CONCEPTO	TOTAL
11	IMPUESTOS	98,324.07
11B	COMERCIO	98,324.07
12	TASAS Y DERECHOS	320,242.37
121	TASAS Y DERECHOS	320,242.37
15	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	90,536.93
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	765,662.63
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	585,662.63
163	DE EMPRESAS PRIVADAS NO FINANCIERAS	180,000.00
16303	DE ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO	640,000.00
TOTAL DE INGRESOS		\$ 1,274,766.00

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

### EGRESOS

COD.	CONCEPTO	TOTAL
51	REMUNERACIONES	749,294.85
511	REMUNERACIONES PERMANENTES	519,542.61
512	REMUNERACIONES EVENTUALES	131,232.00
514	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	36,892.45
515	CONTRIBUCIONES PATRONALES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	34,227.79
516	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	17,400.00
517	INDEMNIZACIONES	10,000.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	264,507.15
541	BIENES DE USO Y CONSUMO	170,400.00
542	SERVICIOS BASICOS	6,107.15
543	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS	74,400.00
544	PASAJES Y VIATICOS	13,600.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	3,000.00
556	SEGUROS COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	2,000.00
557	OTROS GASTOS NO CLASIFICADOS	1,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140,000.00
560	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	140,000.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	45,000.00
611	BIENES INMUEBLES	45,000.00
72101	AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	72,964.00
TOTAL DE EGRESOS		\$ 1,274,766.00

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Instituto Municipal Teclista de Turismo y Cultura, para el ejercicio fiscal de 2020, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$743,895.00), el cual fue aprobado por la Junta Directiva del IMTECU, mediante acuerdo número 26 tomado en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2019.

### PRESUPUESTO 2020

#### INGRESOS

O.E.	CONCEPTO	2019
12	TASAS Y DERECHOS	275,000.00
121	TASAS	275,000.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	24,000.00
142	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	24,000.00
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	23,000.00
154	ARRENDAMIENTO DE BIENES	23,000.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	411,895.00
162	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	411,895.00
163	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	10,000.00
TOTAL		743,895.00

### VALORES EXPRESADOS EN US\$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA